LA PERSONERA DELEGADA PARA LA UNIDAD DE INTERES PUBLICO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

En la Personería de Montería no existe personal suficiente en la planta de personal para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS Y PROMOVER EL CONTROL SOCIAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS BAJO EL MARCO DE LA LEY 142 DE 1994.**

Expedida en Montería a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

CAROL MORA ACOSTA
Personera Delegada con Funciones de Talento Humano